



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *8* de ~~febrero~~ de 2000.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta el informe de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal obrante a fs.22,


SE RESUELVE:

1°) Reconocer el período trabajado por el auxiliar de servicio "suplente" señor Tomás José Arecha por el período comprendido entre el 7 de septiembre al 3 de noviembre ppdo.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar los haberes correspondientes al período mencionado.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MA